

A. J. N° 348 /

SANTIAGO, 05 JUN 2013

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE



2013060052082

05/06/2013 - 12:45

Operador: ESALINAS

Nro. Inscip:114v - División Control Financiero Valo



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Ref.: Remite nota de prensa.

Señor Superintendente:

El suscrito, en representación de la Empresa Nacional de Electricidad S.A., en adelante Endesa, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Sección II, de la Norma de Carácter General N° 30, de fecha 10 de noviembre de 1989, de esa Superintendencia, tiene a bien remitir a Ud. la nota de prensa que se adjunta, la cual mi representada envió ayer a los medios de comunicación de Santiago.

Saluda atentamente al Sr. Superintendente.

p. p. 
Humberto Bermúdez R.
Abogado
Asesor Jurídico

Incl.: lo indicado

ENDESA CHILE ALCANZA ACUERDO CON BG QUE FORTALECERÁ SUS OPERACIONES DE GNL EN EL PAÍS

- El acuerdo contempla, entre otros, la revisión del precio de las cantidades base y cantidades adicionales, el fortalecimiento de las cláusulas de seguridad del suministro y aspectos tendientes a dar más flexibilidad al contrato.
- La redacción de las nuevas cláusulas y modificación del Flex SPA tomaría entre 4 y 6 semanas y estará condicionado a la aprobación de los órganos decisorios de Endesa Chile y BG Group.

Endesa Chile y BG LNG Trading LLC alcanzaron un acuerdo en los principales aspectos relativos al contrato de suministro de GNL que entrega BG a la compañía a través de GNL Chile, denominado Flexible LNG Sale and Purchase Agreement, el cual fue suscrito el 31 de mayo de 2007 y sus respectivas modificaciones (Flex SPA).

Endesa Chile, filial del Grupo Enersis, estima que este acuerdo significará un gran aporte para fortalecer sus operaciones con GNL en Chile y Sudamérica, potenciando, al mismo tiempo, sus futuros proyectos de uso de este combustible en la región.

El principio de acuerdo contempla múltiples aspectos, entre los que se incluye la revisión del precio de las cantidades base y cantidades adicionales, ambos en términos comerciales atractivos para la compañía; y el fortalecimiento de las cláusulas de seguridad del suministro y otros aspectos tendientes a dar más flexibilidad y modernismo a estos contratos.

La redacción de las nuevas cláusulas y modificación del Flex SPA tomaría entre 4 y 6 semanas y estará condicionado a la aprobación de los órganos decisorios de BG Group y Endesa Chile.